

Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad
Circuito Judicial de Santa Marta

AVISO DE REMATE

Por el Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad de Santa Marta, mediante auto de fecha 1° de julio de 2021, dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA**, promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** a través de apoderada judicial contra **JAIRO JUNIOR DE LA RANS RONCALLO**, radicado bajo el No. **470014053005201500205-00** se dispuso:

PRIMERO: Señálese el día **OCHO (8) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

SEGUNDO: La licitación comenzará a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00)** y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del bien inmueble sobre la base de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$280.440.000), previa consignación del porcentaje legal que corresponde al 40% del avalúo total del bien inmueble.

TERCERO: El bien inmueble objeto de remate se encuentra ubicado en la carrera 14 No. 4-51 de Santa Marta, cuenta con las siguientes medidas y linderos: Norte, 27.30 mts con predio No. 01-02-0060-0026-000; Oriente, 7.80 mts con predio No. 01-02-0060-0021-000 y 0014; sur, 27.30mts con predio No. 01-02-0060-0022-000, 0234 y 024; Occidente, 8.30 mts con carrera 14, con una cabida superficial de 216 mts², distinguido con matrícula inmobiliaria número 080-102006 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta-Magdalena y cédula catastral No.01-02-0060-0025-000.

CUARTO: En virtud de lo previsto en el Decreto 806 de 2020, el remate se surtirá de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo "LIFESIZE" al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc...). El link se incorporará en el aviso de remate.

Siguiendo los derroteros impartidos en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicaturay en la Circular DESAJSMC21-118 emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta los interesados podrán formular sus ofertas, en sobre cerrado y rotulado con la información del proceso objeto de diligencia, radicado, partes y el nombre de este despacho. Dentro del sobre se insertará la oferta la cual deberá estar suscrita por el postor indicando nombre completo e identificación, número de teléfono y correo electrónico y en caso de que actúe mediante apoderado judicial este deberá acreditar esa calidad, acompañada de los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate al tenor de lo dispuesto en el art. 451 del C.G.P. o dentro de la hora seguida al inicio de la audiencia conforme lo

Distrito Judicial de Santa Marta
Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad
Circuito Judicial de Santa Marta

establece el art. 452 inc 2 ibídem. El sobre cerrado podrá ser radicado en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Santa Marta ubicada en la Carrera 2 No. 19-30 Edificio Anita Díaz Padilla en la ciudad de Santa Marta dentro del horario laboral comprendido de lunes a viernes de 08:00 AM a 4:00 P.M. o a través del correo electrónico del despacho j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el mismo horario.

Tanto la constancia de la publicación del aviso del remate como el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, deberán remitirse antes de la apertura de la licitación al correo electrónico j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras “DOCUMENTOS REMATE” seguidas del radicado del proceso. Ej. “DOCUMENTOS REMATE 470014053005201500205”, SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

Las dudas o comentarios relativos a la práctica del remate, serán atendidas a través del correo electrónico del despacho j05cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, exclusivamente dentro del horario laboral de 08:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 P.M.

QUINTO: Expídase el respectivo aviso y procédase a su publicación por parte del demandante en el periódico hoy DIARIO DEL MAGDALENA de amplia circulación de esta ciudad el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate y désele cumplimiento a los lineamientos señalados en el art. 450 del C.G. del P. Copia del respectivo aviso se alojará en un listado que deberá ser publicado en el micrositio del juzgado en la página Web de la Rama Judicial que podrá ser consultado en el siguiente link ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-santa-marta/106.

Datos del Secuestre: SAUL KLIGMAN CERVANTES quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 17178913, Dirección: Cra. 8 No. 27 B -46 Santa Marta, correo electrónico saulklig1@hotmail.com, celular 3003423144, teléfono fijo 4218581.

El LINK para acceder a la diligencia de remate de la que aquí se trata a través de la plataforma LIFESIZE es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/10156308>

Se expide en Santa Marta, Magdalena a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).


ANA LUCÍA MENDOZA CASTAÑO
SECRETARIA